



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/523/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/02/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; el Decreto Supremo N° 2/2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1431/2023 que delega facultades; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionario en la Región de Coquimbo, comuna de La Serena, para los funcionarios que se detallan a continuación, con el propósito de asistir a la actividad programada en la fecha indicada:

1. **MARÍA ANGÉLICA ARIAS VERGARA**, Administrativa, Grado 16°, Planta del Museo Gabriela Mistral de Vicuña



REGISTRADO

10 FEB 2025

2. KATERINE SOLANGE GARCÍA MIRANDA, Administrativa, Grado 18°, Contrata del Museo del Limarí de Ovalle. Traslados de ida y regreso se realizarán en vehículo particular placa patente GCZS 11.

3. HALES DEL ROSARIO LÓPEZ LÓPEZ, Administrativo, Grado 17°, Planta del Museo Gabriela Mistral de Vicuña.

4. STEPHANIE ANDREA NAVEA MIRANDA, Administrativa, Grado 18°, Contrata del Museo del Limarí de Ovalle. Traslados de ida y regreso se realizarán en vehículo particular placa patente GCZS 11.

ACTIVIDAD: Asistencia a Jornada de Trabajo para revisar materias del área Jurídica, de Administración y Finanzas para aunar criterios y metodologías de trabajo en este año 2025, en las dependencias de la Biblioteca Regional GM.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ANGÉLICA ARIAS VERGARA, RUN N° 11725877-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 22 de enero de 2025 y hasta el 22 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. 1 día al 40% y gastos de traslados y/o pasajes con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) KATERINE SOLANGE GARCÍA MIRANDA, RUN N° 16597199-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 22 de enero de 2025 y hasta el 22 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. 1 día al 40% y gastos de traslados y/o pasajes con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo.



224115862523900171_FIRMAGOB



1739197087614



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



3) HALES DEL ROSARIO LÓPEZ LÓPEZ, RUN N° 14371007-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 22 de enero de 2025 y hasta el 22 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. 1 día al 40% y gastos de traslados y/o pasajes con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) STEPHANIE ANDREA NAVEA MIRANDA, RUN N° 19678261-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO a contar del 22 de enero de 2025 y hasta el 22 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. 1 día al 40% y gastos de traslados y/o pasajes con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO
10 FEB 2025



224115862523900171_FIRMAGOB



1739197087614

